



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO 13298/2015.-

ARICA, 30 JULIO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Memorándum N°945** de fecha 21 de Julio de 2015, de la Oficina de Relaciones Publicas, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS AGOSTO 2015."
- b) **Memorándum N°1060**, de fecha 22 de Julio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°13645** de fecha 24 de julio de 2015 de la Administración Municipal.
- d) **Registro Interno N°985350** de fecha 27 de Julio de 2015 de la Secretaria Municipal
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS AGOSTO 2015**", el que a continuación se detalla:

A2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad
1.4. FECHA	Agosto del 2015.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. PROGRAMA	De 20 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none">➤ Animación de Bienvenida Animador➤ Presentación Artistas➤ Concursos
II. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios con el fin de fomentar el turismo.
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.2. Humanos Internos <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica<input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas<input checked="" type="checkbox"/> Turismo<input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato<input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía Externos <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile<input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados Arriendo de Iluminación Contratación Artistas
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 5.000.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de Iluminación por 4 fechas distintos lugares de la ciudad implementado las 19:30 hrs. Fechas sujetas a modificación	15.22.08011.006	Otros eventos	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONAL ES	\$ 1.000.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas locales solistas, grupos musicales, actores malabaristas, payasos, Apoyo presentación audio visual, fotográficos y otros.	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONAL ES	\$ 4.000.000.- Impuesto Incluido
			VALOR TOTAL	\$ 5.000.000.-

El monto del Programa es de \$5.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUS/A7E/CCG/xlt.



DORRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270